INEI INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA

GRUPO BANCO MUNDIAL

TALLER "LECCIONES APRENDIDAS POR LAS OFICINAS NACIONALES DE ESTADÍSTICA EN LOS PROCESOS DE INCORPORACIÓN A LA OCDE"

Lima, Perú, 24 y 25 de mayo de 2016

SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL Y PRINCIPALES PRODUCTOS ESTADÍSTICOS

Máximo Aguilera

Consultor Internacional

Lima, 24 de mayo de 2016

Índice

I. **MARCO LEGAL-INSTITUCIONAL DE LAS ESTADÍSTICAS OFICIALES**

1. Las Estadísticas Oficiales en el sistema de las Naciones Unidas
2. Qué son y para que sirven las estadísticas oficiales
3. El Sistema Estadístico Nacional: Objetivos, funciones, principios constitutivos y estructura

II. **TRANSFORMACIÓN DEL MARCO LEGAL PARA LAS ESTADÍSTICAS OFICIALES FRENTE A LAS RECOMENDACIONES DE LA OCDE**

1. Hitos principales del proceso de incorporación de Chile a la OCDE
2. Enfoque de la OCDE sobre el marco legal para las estadísticas oficiales
3. ¿Como se opera el proceso de evaluación del marco legal-institucional?
4. Modificaciones del marco legal-institucional del INE y del SEN de Chile frente a las recomendaciones de la OCDE

I. Marco legal-institucional de las estadísticas oficiales

1. Las Estadísticas Oficiales en el sistema de las Naciones Unidas
2. Qué son y para que sirven las estadísticas oficiales
3. El Sistema Estadístico Nacional: Objetivos, funciones, principios constitutivos y estructura

Las Estadísticas Oficiales en el sistema de las Naciones Unidas

¿Qué son las estadísticas oficiales?

- **OCDE**: "todas las estadísticas difundidas por un sistema estadístico nacional, excepto las que expresamente se identifican como no oficiales"
- **Nueva Zelanda**: la ley estadística de va más allá: "las estadísticas proporcionadas por los departamentos gubernamentales de encuestas estadísticas, registros administrativos y otras formas y documentos de análisis estadísticos publicados o que pueden ser publicados regularmente".
- **México**: Deben cumplir 4 condiciones:

✓ Se trata de un conjunto de temas, grupos de datos o indicadores señalados en la Ley Estadística.

✓ Resulte necesaria para sustentar el diseño y la evaluación de las políticas públicas de alcance nacional;

✓ Sea generada en forma regular y periódica, y

✓ Se elabore con base en una metodología científicamente sustentada

¿Qué son las estadísticas oficiales?

- Ser declaradas de acuerdo al marco legal y normativo como una información de interés nacional.
- Haber sido producida de acuerdo a los estándares técnicos y metodologías establecidas en la normativa del SEN y validadas por el Ente Rector
- Estar incluidas en el Plan Estadístico Nacional
- Ser difundida por la Oficina Nacional de Estadística o alguna institución perteneciente al SEN

Para que sirven las estadísticas oficiales

El diseño, monitoreo y evaluación de las políticas públicas

La toma de decisiones de los agentes productivos

Apoya

La participación informada de la ciudadanía en los asuntos públicos

La rendición de cuentas y la transparencias de los entes públicos

Sistema Estadístico Nacional: Objetivos

- Asegurar el uso más eficaz y eficiente de recursos escasos, pues mejora la coordinación, evita las duplicaciones y reduce la carga de trabajo para las fuentes de información.

- Promover y facilitar la cooperación interinstitucional para compartir datos, especialmente para posibilitar el uso de los registros administrativos con fines estadísticos.

- Asegurar una mayor pertinencia de la oferta de productos y servicios estadísticos por parte de los productores debido a la participación de usuarios en el sistema.

- Promover y facilitar la comparabilidad, la integración y el análisis de los datos, estadísticas e indicadores mediante la utilización de un sistema normalizado de conceptos, definiciones, unidades estadísticas, clasificaciones, nomenclaturas y códigos.

Principios Constitutivos del SEN

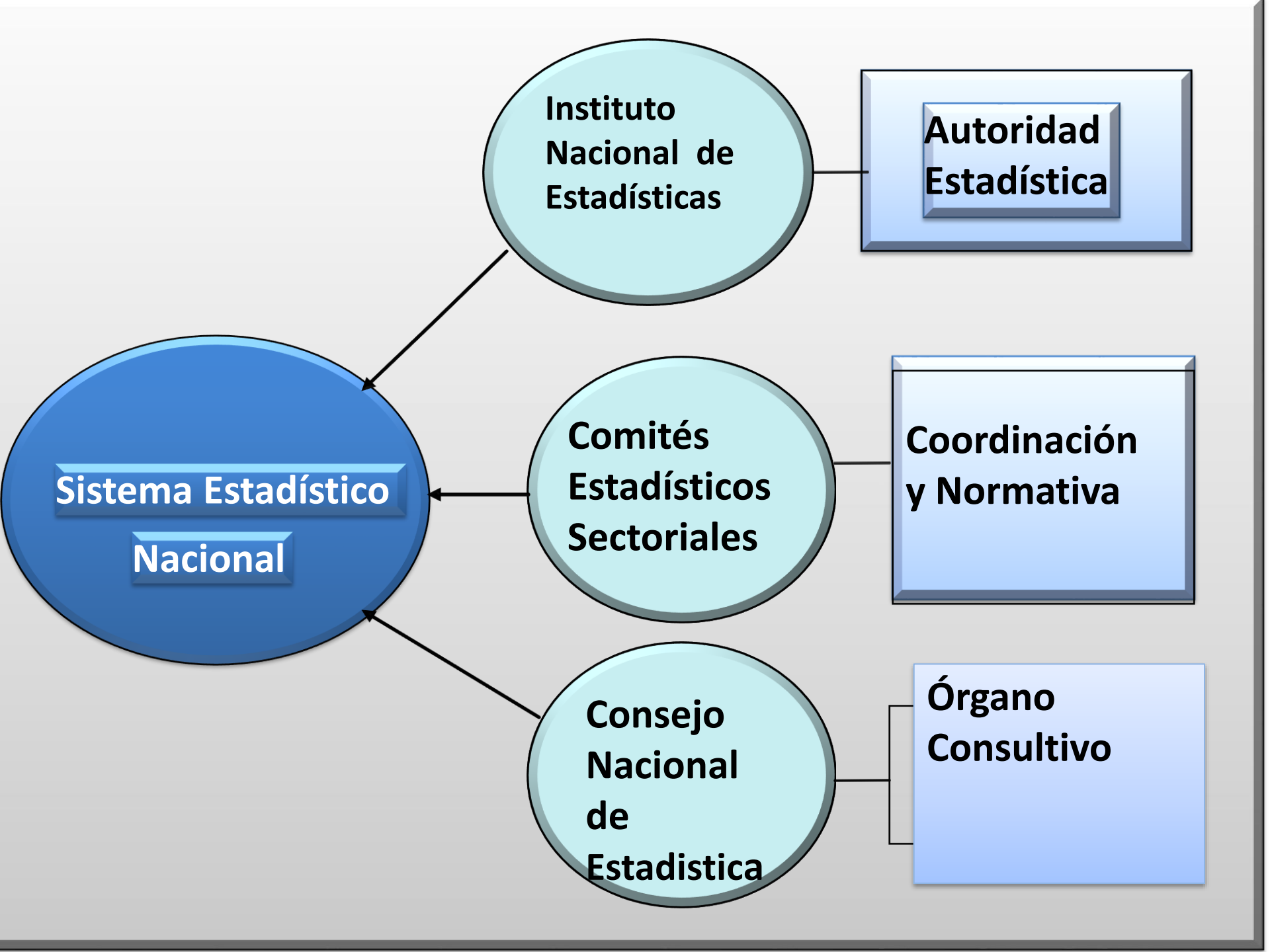
Sistema Estadístico Nacional
Instituto Nacional de Estadísticas
Autoridad Estadística
Comités Estadísticos Sectoriales
Coordinación y Normativa
Consejo Nacional de Estadistica
Órgano Consultivo

Principio de funcionamiento del SEN

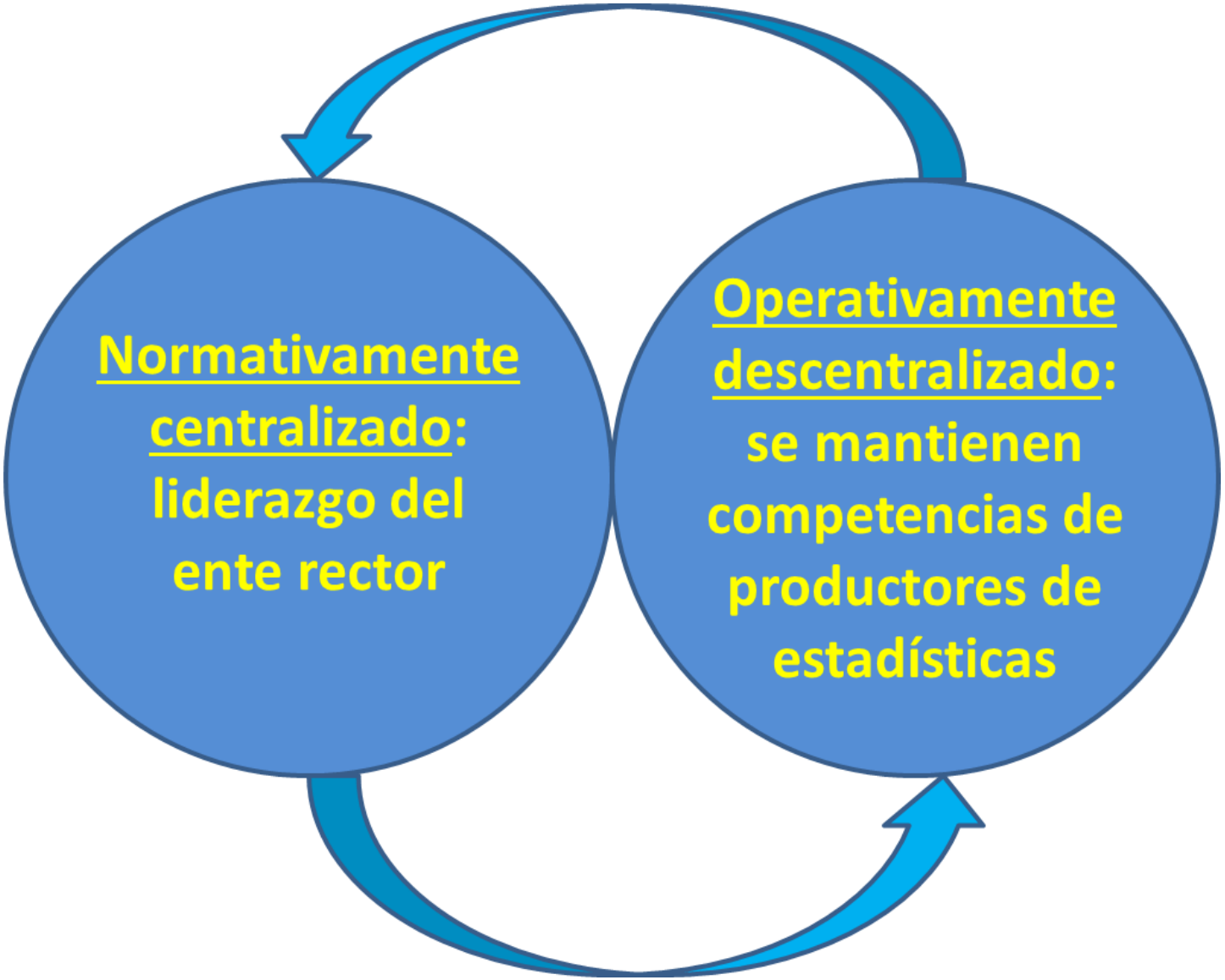

Planificación Estadística

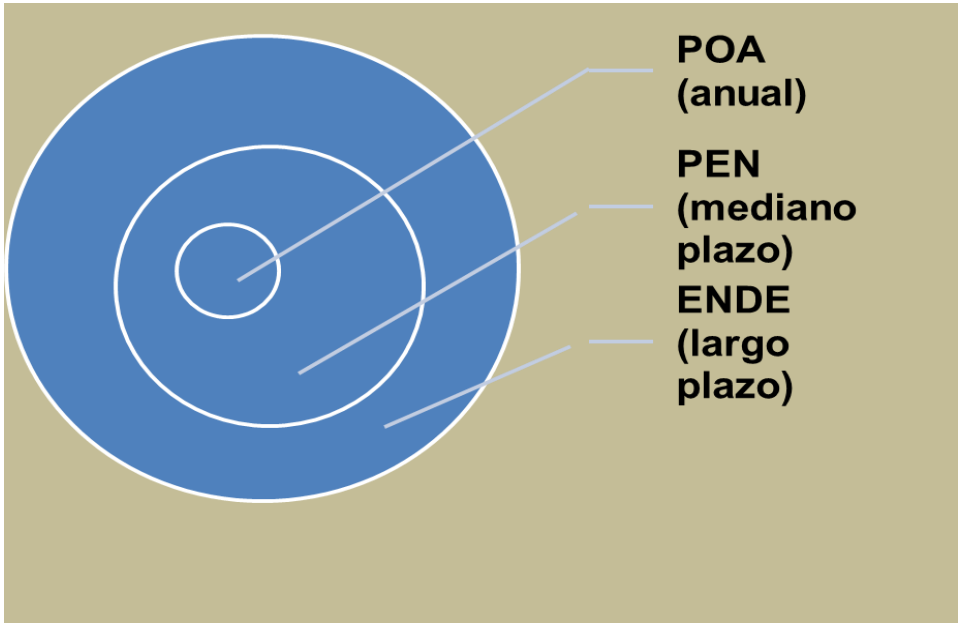

ENDE: Estrategia Nacional de Desarrollo Estadístico – Estrategia de Desarrollo

PEN: Plan Estadístico Nacional – Sistema Nacional de Planificación

POA: Plan Operativo Anual – Presupuesto Anual

II. Transformación del marco legal para las estadísticas oficiales frente a las recomendaciones de la OCDE

1. Hitos principales del proceso de incorporación de Chile a la OCDE
2. Enfoque de la OCDE sobre el marco legal para las estadísticas oficiales
3. ¿Cómo opera el proceso de evaluación del marco legal-institucional?
4. Modificaciones del marco legal-institucional del INE y del SEN de Chile frente a las recomendaciones de la OCDE

Hitos principales del proceso de incorporación de Chile a la OCDE

2000

- **Meta Bicentenario**
- **Ingreso a la OCDE**

2004

- **Plan de Desarrollo de las Estadísticas Públicas 2005-2008**
- **Cerrar brecha con los países de la franja inferior de la OCDE**
- **10 Proyectos Estadísticos Estratégicos**

2006

- **INE Observador del Comité de Estadísticas OCDE (CSTAT)**
- **Participación en grupos de trabajo**
- **Oportunidad de incorporar mejoras**

Hitos principales del proceso de incorporación de Chile a la OCDE

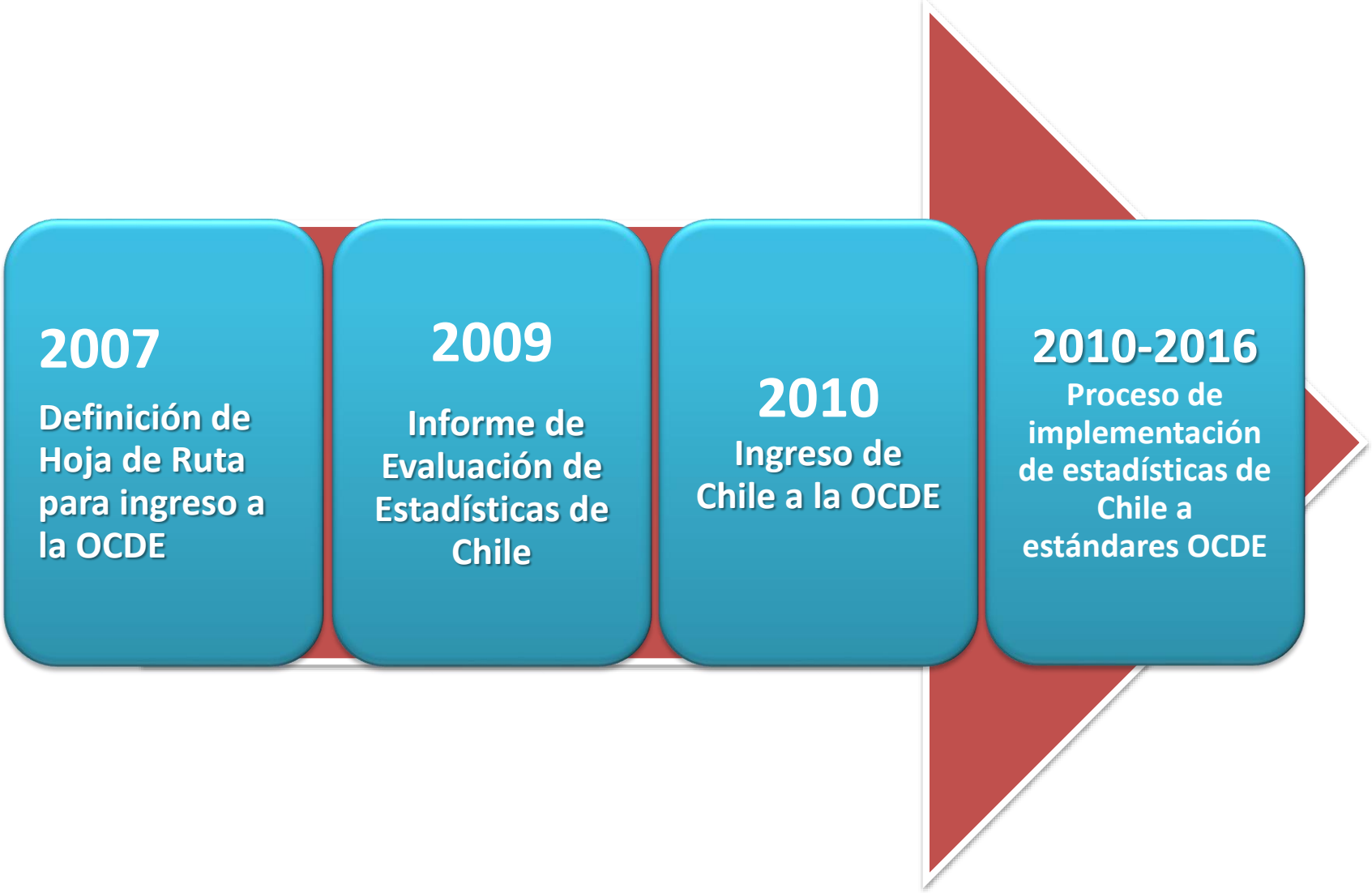

Enfoque de la OCDE sobre el marco legal para las estadísticas oficiales

¿**Qué contiene el marco legal-institucional** para las estadísticas oficiales, a la luz de la Evaluación del SEN en Chile?

¿Cómo opera el proceso de evaluación del marco legal-institucional?

Existe un **número muy amplio de leyes, regulaciones, políticas y prácticas** que conforman el marco legal e institucional

La revisión del marco legal-institucional se estructura alrededor de **los Principios Fundamentales de la Estadísticas Oficiales de la Naciones Unidas**

Para cada Principio Fundamental, se identifica un número dado de **sub-elementos** para definir si y de que manera el país específico cumple con ese Principio Fundamental

Documentación para la evaluación

Provista por la Oficina Nacional de Estadísticas y otras Agencias y Ministerios con función estadística

De información de documentación pública y de los sitios de internet.

También se hace un uso intensivo de Evaluaciones ya realizadas por otras Agencias internacionales, como el FMI (ROSC y DQAF

Ejemplo con Principio 1: Los organismos oficiales de estadística han de compilar y facilitar en forma imparcial estadísticas oficiales de comprobada utilidad práctica para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a la información pública.

Sub-elementos para la evaluación

1.1.Análisis de la Base legal y regulatoria de la Oficina Nacional de Estadísticas y de otras Agencias y Ministerios	**1.2. Planificación de los recursos para Estadísticas: Plan Estadístico Nacional y similares**	**1.3.Directrices sobre el igual acceso a las estadísticas por parte de todos los usuarios**	**1.4. Proceso de relación y consulta a los usuarios**	**1.5. Estrategia de difusión de los datos**

Modificaciones del marco legal-institucional del INE y del SEN de Chile frente a las recomendaciones de la OCDE

Ley que crea una nueva Institucionalidad del SEN

INE

- Instituto técnico, independiente, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio
- Encargado de las estadísticas y censos oficiales de la República.
- Director: Se selecciona por Alta Dirección y el Consejo propone candidatos al Presidente de la República

Consejo Técnico Nacional

- Procurar la consistencia técnica de las estadísticas producidas por los órganos de la Administración pública
- Velar por la debida y adecuada utilización de las definiciones técnicas y lineamientos generales aplicables a las estadísticas del sistema
- Integrado por 5 miembros nominados por el Presidente de la República y ratificados por el Senado por un período de 6 años, renovables por un solo período.

Modificaciones del marco legal-institucional del INE y del SEN de Chile frente a las recomendaciones de la OCDE

Ley que crea una nueva (cont.)

Comisión Interministerial de Estadísticas

- Coordinar, a través del INE, a los órganos de la administración del Estado que forman parte del SEN
- Aprobar el Plan Nacional de Recopilación Estadística, propuesto por el INE y visado por el Consejo Estadístico Nacional
- Proponer al Presidente la Política Estratégica

Modificaciones del marco legal-institucional del INE y del SEN de Chile frente a las recomendaciones de la OCDE

Nuevas funciones del INE:

1. **Dictar las instrucciones de carácter general** asociadas al proceso de producción estadística y que deberán adoptar los órganos de la Administración del Estado.

2. **Solicitar y recibir de los órganos de la Administración del Estado la información** y antecedentes necesarios para la elaboración de estadísticas a través de los datos nominados que se encuentren en **registros administrativos**.

Respecto de los requerimientos sobre información amparada por el secreto o reserva establecida en el artículo 35 del Código Tributario, el Instituto Nacional de Estadísticas podrá solicitar al Servicio de Impuestos Internos la información que sirva de insumo para confeccionar estadísticas y que sea indispensable o necesaria para su elaboración.

3. Solicitar y recibir de los **poderes del Estado y/u órganos autónomos** constitucionales, información y antecedentes necesarios para la elaboración estadística.

Modificaciones del marco legal-institucional del INE y del SEN de Chile frente a las recomendaciones de la OCDE

Nuevas funciones del INE:

4. Elaborar y presentar la propuesta de la **Política Estratégica de Estadísticas** al Consejo Técnico Nacional.

5. Cumplir el rol de **garante y custodio de las bases de datos nominadas** levantadas en encuestas realizadas con fines estadísticos por otros órganos de la Administración del Estado.

6. Prestar asesoría técnica en materias estadísticas a los órganos de la Administración del Estado que se lo soliciten.

Principales adecuaciones del marco legal-institucional del INE y del SEN frente a los desafíos del ingreso a la OCDE

Coordinación e integración SEN

- **Definición y reconocimiento del Sistema Estadístico Nacional**
- **Creación de la Comisión Interministerial de Estadísticas con amplias potestades que potencia rol coordinador del INE en el SEN**
- **Acceso expedito y oportuno a los registros administrativos**

Fortalecimiento INE

- **Fortalece Rol del INE con nuevas funciones de Rectoría del SEN**
- **Se fortalecer la independencia del INE con nuevo Gobierno Corporativo del Instituto Nacional de Estadísticas fortalece independencia y carácter técnico y normas de nombramiento y remoción del Director**

Recursos

- **Se incrementa la Planta Profesional y los recursos presupuestarios del INE**
- **Asignación especial por competencias que beneficiará a 274 funcionarios**

MUCHAS GRACIAS

MÁXIMO AGUILERA

Consultor Internacional